

En la reunión mantenida esta mañana en el Servicio Territorial de Medio Ambiente a petición de UCCL

Se ha informado de la aprobación, en la mañana de hoy, por parte de la Junta de Consejeros, del Decreto que regula la alimentación a aves carroñeras con cadáveres de animales.

También se ha informado de las actuaciones a realizar en la zona de Navalperal de Pinares debido al elevado número de ataques de lobos y de los trámites a seguir para realizar un expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Junta de Castilla y León por daños de animales salvajes.

Durante el transcurso de la reunión, que ha durado desde las 13:00 h hasta las 15:00 h, se ha tenido conocimiento de la aprobación del Decreto regional que regulará la alimentación de aves carroñeras, algo que desde hace más de un año se ha estado reclamado desde UCCL.

Por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente han asistido a la reunión la Jefa del Servicio, Rosa San Segundo, el responsable de la gestión del lobo en la provincia y Jefe de la Sección de Espacios Naturales, Nicolás González y el técnico jurídico del Servicio, Emilio Macho.

Desde UCCL, además del presidente, han estado varios. Por una parte, tres ganaderos de distintos municipios cuyas explotaciones han sufrido ataques de buitres. En concreto han sido Gustavo Adolfo Fernández Canales, de Vega de Santa María, Damian González Herráez, de Riocabado y Juan García López, de San Bartolomé de Pinares. El primero ha sufrido daños en su explotación de ovino, y los otros dos ganaderos en explotaciones de vacuno, en los tres casos con el resultado de varias reses muertas. Por otro lado han asistido dos ganaderos de Navalperal de Pinares, José Luis Herránz Aparicio y Jesús Segovia Herránz, cuyas explotaciones están siendo víctimas de un gran número de ataques en los últimos meses.

El primer tema tratado ha sido el gran número de ataques de lobos en el municipio de Navalperal de Pinares. Nicolás González ha admitido que la situación actual es semejante a la que se produjo en 2009 en la misma localidad. Dicha situación se resolvió con el abatimiento de un lobo. En la actualidad se pretende hacer lo mismo que entonces, pues los daños a los ganaderos son muy elevados y se ha conseguido la autorización para abatir lobos en la zona. De esta forma se espera se reduzcan sensiblemente los ataques, como ocurrió en 2009. Desde UCCL se considera satisfactoria la solución adoptada.

Otro tema tratado ha sido la tramitación de los expedientes de reclamación por responsabilidad por daños de los animales salvajes. Se ha informado a UCCL que los expedientes se pueden tramitar en cualquier momento, al igual que se ha podido hacer con anterioridad a la sentencia del Tribunal Supremo. Para que una reclamación por responsabilidad patrimonial prospere, según ha indicado el técnico jurídico del Servicio, se requiere la existencia de un daño cuantificable económicamente, causado por un servicio público cuyo funcionamiento haya sido normal o anormal. Estas circunstancias, y en especial la causalidad, han de cumplirse tanto antes como después de la sentencia del Tribunal Supremo. Emilio Macho también apuntó que el trámite dura al menos siete meses.

Respecto a la normativa que regula la alimentación de aves carroñeras, Nicolás González indicó que en la provincia de Ávila estaban autorizados dos muladares, uno en El Barraco y otro en Ojos Albos, pero que no han funcionado. El Decreto aprobado en el día de hoy, y que se publicará en el BOCyL en los próximos días, regulará la alimentación de las carroñeras tanto en muladares como en otros lugares, pero González ha dejado claro que solo podrán ser animales de explotaciones extensivas los que alimenten a las carroñeras.

Persona de contacto:

Jesús Muñoz Martín. Presidente de UCCL-Jóvenes Agricultores. Tel : 636985657

Ávila, jueves, 16 de mayo de 2013